

La causa e fono de la causa amela gubte por m<sup>o</sup> de vltima  
y honorena y de la que lici<sup>o</sup> y tomar a finto y ftenefo  
y setraija a este ayuntamiento -

2  
Spera al 5<sup>o</sup> don  
pines de Rocamora  
Rey. Por lo que  
deue algo por  
4 años =

al d. Dominguez de Rocamora de la se es para de lo que deuen  
algo por d. Dominguez de la se de esta causa liqui  
dandose ante Jodas como quanto es lo que se debe deue  
y de jando de su fuerza y vigor todos autos es futo de  
causas que se han de jor y jor y no uen an reg  
anadundo fuerza a fuerza y contrato a contrato y con  
de d. Dominguez de la se de uen y le quida de la  
tidad que se deue de la se de la se por quanto al en  
cuatro y jor y jor y de la se de la se de la se de la se  
de d. Dominguez de la se de la se de la se de la se de la se  
de d. Dominguez de la se de la se de la se de la se de la se

El d. don de fultor se  
es causa de d. de may  
de d. Santiago =

2  
El d. don de fultor se jor de d. de la se de la se de la se  
ausencia de la causa y no puede de la se de la se de la se  
de la se de la se de la se de la se de la se de la se de la se  
de la se de la se de la se de la se de la se de la se de la se

2  
Simonia de 20 d. de  
a d. Santiago Consi  
nacion de ayuntamiento

2  
Los d. de la se de la se de la se de la se de la se de la se  
de la se de la se de la se de la se de la se de la se de la se  
de la se de la se de la se de la se de la se de la se de la se  
de la se de la se de la se de la se de la se de la se de la se  
de la se de la se de la se de la se de la se de la se de la se

2  
milon Pequeno

2  
Por lo el mes y el que no puede por lo de la se de la se  
de la se de la se de la se de la se de la se de la se de la se

